
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.478

Miércoles 16 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1668079

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA A DON DANIEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MORALES, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Núm. 257.- Santiago, 26 de agosto de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el DFL N° 3, de 2012, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Agencia de Calidad de la Educación; en el decreto N° 1.715, de 2012, del Ministerio de Hacienda, por el cual se fija el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo que indica; en el decreto supremo N° 132, de 2019, de Educación, que acepta renuncia no voluntaria presentada por don Carlos Henríquez Calderón y declara vacante el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación; en la resolución exenta N° 817, de 2019, del Servicio Civil, que convoca a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el aludido cargo; en la resolución exenta N° 884, de 2019, del Servicio Civil, que Decide Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión para Proveer los Cargos que ahí se indican; en el certificado de fecha 18 de abril de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se certifica que el perfil de selección del aludido cargo fue aprobado a través del acuerdo N° 6259, adoptado en sesión ordinaria N° 1.283, de 2019; en las órdenes de trabajo N°s 253/2019 y 254/2019, ambas relativas al Convenio Marco Servicio de Búsqueda y Evaluación de Altos Directivos Públicos ID 2239-12-LP15; en el certificado de fecha 29 de agosto de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública, el que acredita que, una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo en comento, y, habiéndose notificado de ello a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto; en el Oficio Res. N° 101, de fecha 6 de agosto de 2019, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública dirigido a SE el Presidente de la República, por el cual se remitió la nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública; en el Of. Gab. Pres. N° 1.294, de fecha 22 de agosto de 2019, en que SE el Presidente de la República informa al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública la elección de don Daniel Enrique Rodríguez Morales como Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación; y, en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 132, de 2019, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia no voluntaria presentada por don Carlos Henríquez Calderón y se declaró vacante el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Que, en virtud de lo anterior, la Sra. Ministra de Educación, mediante su Oficio Ord. N° 71, de 2019, comunicó al Director Nacional del Servicio Civil la vacancia del cargo y solicitó dar inicio al proceso de selección pertinente.

CVE 1668079

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, mediante la resolución exenta N° 817, de 17 de mayo de 2019, del Servicio Civil, se convocó al proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el citado cargo (concurso N°: 4782).

Que, posteriormente, a través de la resolución exenta N° 884, de 3 de junio de 2019, el Servicio Civil decidió ampliar las convocatorias de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión para proveer los cargos que indican, entre los cuales se encuentra el de Secretario/a Ejecutivo/a de la Agencia de Calidad de la Educación.

Que, luego, con fecha 6 de agosto de 2019, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió mediante Oficio Reservado N° 101 a SE el Presidente de la República la nómina de candidatos propuestos por ese Consejo para proveer el aludido cargo.

Que, en atención a lo anterior, el Presidente de la República, mediante Oficio Gab. Pres. N° 1.294, de fecha 22 de agosto de 2019, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su decisión de nombrar en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación a don Daniel Enrique Rodríguez Morales, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil para el desempeño del cargo.

Que, en virtud de lo expuesto y de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo, que nombra a la persona señalada en el cargo antes indicado.

Decreto:

I. Nómbrase a don Daniel Enrique Rodríguez Morales, Cédula Nacional de Identidad N° 16.126.777-5, en calidad de titular, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, Grado 1° C de la Escala Única de Sueldos de la Planta Directiva, de Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública.

II. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del día 26 de agosto de 2019, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada anteriormente, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

IV. Tendrá derecho a un 85% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 1.715, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

V. Páguense las remuneraciones correspondientes con cargo a los fondos de la Agencia de Calidad de la Educación, contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente año 2019.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.